

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 3
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009			
SUMARIO			
ASISTENCIA			Pág. 2
ORDEN DEL DÍA			Pág. 2
COMUNICADOS			
Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:			
- Oficio suscrito por el diputado Bonfilio Peñaloza García, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes del citado comité, en relación al oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0436/2009. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de ese comité		coordinación municipal en la localidad antes mencionada	Pág. 4
- Oficios signados por la Secretaría de Gobernación, y la Legislatura del Estado de Hidalgo, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a múltiples acuerdos aprobados por esta Legislatura		- Oficio suscrito por ciudadanos de la colonia "El Paraíso", municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que solicitan a esta Soberanía ser intermediario entre los propietarios del terreno ubicado en la colonia "La Huerta y el Río de Coxtlapa", a fin de establecer un dialogo con el o los que acrediten ser propietarios del mismo	Pág. 4
CORRESPONDENCIA			
Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:		INICIATIVAS	
- Oficio signado por los ciudadanos Esteban González Díaz y Julián P. Domingo Rosales, coordinadores de la localidad de Tierra Blanca del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Congreso para dar reconocimiento a la		- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, solicitando hacer uso de la palabra	Pág. 4
		PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
		- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso	Pág. 7
		- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos Cuauhtémoc Echeverría Borja, J. Félix García Real, Jaime Dámaso Solís y Candelaria Mora Marín, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlapehuala, Cuetzala del Progreso, Zitlala y Tecoaapa, Guerrero, respectivamente, para que desempeñen las funciones docentes y edilicias, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas. Con	

solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 8**

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Irineo Loya Flores, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los 81 municipios del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a ser rectores, fomentadores y promotores de la cultura física y del deporte en el ámbito de su competencia, regulando las diferentes ligas, clubes o asociaciones deportivas que funcionan de forma independiente a las administraciones municipales, a que regulen las actividades del Ayuntamiento a través del área del deporte que el Cabildo haya designado o designe y del sistema municipal de cultura física y deporte "Simude", lo que permitirá el control directo de los municipios en materia deportiva. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 10****

INTERVENCIONES

- **Del ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, en relación a un balance de los trabajos realizados por la Comisión de Gobierno durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado **Pág. 12****
- **De los ciudadanos diputados Rutilio Vitervo Aguilar, Efraín Ramos Ramírez y Francisco Javier García González, de las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Convergencia y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, en relación al 99 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana **Pág. 13****

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 18**

Presidencia del diputado Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Estudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Galarza Zavaleta Antonio,

García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Soto Ramos Faustino, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Francisco Javier Torres Miranda, Efraín Ramos Ramírez, Juan Manuel Saidi Pratt, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Carlos Álvarez Reyes, Antelmo Alvarado García y Bonfilio Peñaloza García, para llegar tarde los diputados Esteban García García y José Natividad Calixto Díaz.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 13:28 horas del día jueves 19 de noviembre del 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Bonfilio Peñaloza García, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes

del citado comité, en relación al oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0436/2009. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de ese comité.

II. Oficios signados por la Secretaría de Gobernación, y la Legislatura del Estado de Hidalgo, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a múltiples acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por los ciudadanos Esteban González Díaz y Julián P. Domingo Rosales, coordinadores de la localidad de Tierra Blanca del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Congreso para dar reconocimiento a la coordinación municipal en la localidad antes mencionada.

II. Oficio suscrito por ciudadanos de la colonia “El Paraíso”, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que solicitan a esta Soberanía ser intermediario entre los propietarios del terreno ubicado en la colonia “La Huerta y el Río de Coxtlapa”, a fin de establecer un dialogo con el o los que acrediten ser propietarios del mismo.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado José Natividad Calixto Díaz, solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de los ciudadanos Cuauhtémoc Echeverría Borja, J. Félix García Real, Jaime Dámaso Solís y Candelaria Mora Marín, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlapehuala, Cuetzala del Progreso, Zitlala y Tecoaapa, Guerrero, respectivamente, para que desempeñen las funciones docentes y edilicias, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Irineo Loya Flores, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los 81 municipios del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a ser rectores, fomentadores y

promotores de la cultura física y del deporte en el ámbito de su competencia, regulando las diferentes ligas, clubes o asociaciones deportivas que funcionan de forma independiente a las administraciones municipales, a que regulen las actividades del Ayuntamiento a través del área del deporte que el Cabildo haya designado o designe y del sistema municipal de cultura física y deporte “Simude”, lo que permitirá el control directo de los municipios en materia deportiva. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, en relación a un balance de los trabajos realizados por la Comisión de Gobierno durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) De los ciudadanos diputados Rutilio Vitervo Aguilar, Efraín Ramos Ramírez y Francisco Javier García González, de las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Convergencia y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, en relación al 99 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Gro., 19 de noviembre del 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados José Natividad Calixto Díaz y Rubén Valenzo Cantor, con los que se hace un total de 33 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

I Oficio suscrito por el diputado Bonfilio Peñaloza García, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes del citado comité, en relación al oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0436/2009. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de ese comité.

II. Oficios signados por la Secretaría de Gobernación, y la Legislatura del Estado de Hidalgo, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a múltiples acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de asuntos pendientes del Comité de Gestoría, Información y Quejas.

Apartado II. Se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados y diputadas promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por los ciudadanos Esteban González Díaz y Julián P. Domingo Rosales, coordinadores de la localidad de Tierra Blanca del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Congreso para dar reconocimiento a la Coordinación Municipal en la localidad antes mencionada.

II. Oficio suscrito por ciudadanos de la colonia “El Paraíso”, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que solicitan a esta Soberanía ser intermediario entre los propietarios del terreno ubicado en la colonia “La Huerta y el Río de Coxtlapa”, a fin de establecer un diálogo con el o los que acrediten ser propietarios del mismo.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II.- A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

Esta Presidencia instruye para que se inserten de manera integra el contenido de los comunicados de la correspondencia en el Diario de los Debates.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado José Natividad Calixto Díaz, representante del Partido Nueva Alianza e integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, presento a esta Plenaria una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

A través de la historia, la función judicial ha vivido bajo tutela de las otras funciones del Estado sin ninguna posibilidad de proclamar su independencia por falta de un órgano estructural propio, digno y respetable. La falta de independencia de la función judicial es una verdad amarga y un axioma irrefutable.

La independencia de la función judicial debe reivindicarse y su imagen debe mantenerse al margen del escándalo y la corrupción como ejemplo de respetabilidad y autonomía y con el único símbolo de la democracia, el derecho y la justicia.

Por ello, es interés personal del suscrito el promover la integración del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Estado, con la designación de los mejores prospectos que podamos encontrar, principalmente entre los guerrerenses, en materia de administración de justicia, en la que necesitamos de profesionistas capaces y dedicados a su trabajo, honorables y con experiencia y conocimientos en el área correspondiente para lograr los mejores resultados en el quehacer de la vida pública de nuestro Estado.

En el caso de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, laboriosidad, independencia, honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, son los atributos fundamentales que deben tutelar su designación, permanencia y ratificación en tales cargos para conformar un cuerpo colegiado que nos asegure una consistente y honesta impartición de justicia, prefiriendo regularmente a nuestros jueces más distinguidos y honestos para cubrir los espacios que se vayan creando o quedando vacantes en nuestros tribunales.

Por cuanto hace a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, estos deben ser designados igual que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, como lo dispone el artículo 116, fracción III de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual me permito transcribir para mayor comprensión:

“Artículo 116.-

III.- El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las constituciones respectivas.

La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Los magistrados integrantes de los poderes judiciales locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a la V del artículo 95 de esta Constitución.

No podrán ser magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de secretario o su equivalente, procurador de justicia o diputado local, en sus respectivos estados, durante el año previo al día siguiente de la designación.

Los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los poderes judiciales locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las constituciones locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de Responsabilidad de los Servidores Públicos de los Estados.

Los magistrados y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo.”

Plasmado lo anterior, de una interpretación sistemática y funcional se desprende que el artículo 116, fracción III de la Carta Magna, establece un marco jurídico para los poderes locales, al que deben sujetarse las constituciones y las leyes de los estados a fin de garantizar la independencia de los magistrados y, con ello, los principios que consagra como formas para lograr tal independencia. Asimismo, el propio precepto impone a los estados miembros de la Federación el principio de la división de poderes conforme al cual, entre poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, debe existir equilibrio e independencia recíproca. Lo anterior implica que la labor jurisdiccional se desarrolle con libertad y sin injerencias externas, bajo el criterio de fortalecimiento del Poder Judicial y de la realización plena de su autonomía e independencia, lo que exige la efectividad de las garantías jurisdiccionales.

Por otro lado, por cuanto hace a la duración de los magistrados en sus cargos, el mismo artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice claramente que el tiempo que los magistrados duren en sus encargos lo disponen las constituciones locales y dejan la posibilidad de ser reelectos, pero no establece de forma correcta la permanencia vitalicia en el cargo; por su parte, el artículo 97 de la misma Constitución Federal, señala que durarán en su encargo 6 años para los magistrados y jueces de Distrito con posible ratificación, sin sostener la inamovilidad; en ese sentido, el artículo 99 de la Ley Suprema también impone un término de 9 años improrrogables al cargo de magistrados electorales, en tal caso, la Constitución Federal tutela el derecho a la independencia de los jueces, como se aprecia en los casos antes planteados. Con la presente reforma, este Poder Legislativo busca la profesionalización de las instituciones que imparten justicia sin recurrir en la permanencia vitalicia en los cargos.

Para sustentar lo anterior, presento la Tesis Jurisprudencial, la cual se transcribe al rubro y contenido siguiente:

“ESTABILIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE PODERES JUDICIALES LOCALES. PARÁMETROS PARA RESPETARLA, Y SU INDEPENDENCIA JUDICIAL EN LOS SISTEMAS DE NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN.

Conforme al artículo 116, fracción III antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados gozan de autonomía para decidir sobre la integración y funcionamiento de sus poderes judiciales, lo que implica una amplia libertad de configuración de los sistemas de nombramiento y ratificación de los magistrados que los integran, siempre y cuando respeten la estabilidad en el cargo y aseguren la independencia judicial, lo que puede concretarse con los parámetros siguientes: a) Que se establezca un periodo razonable para el ejercicio del cargo, tomando en cuenta un solo periodo o uno de primer nombramiento y posterior ratificación, que garantice la estabilidad de los juzgadores en sus cargos, el cual puede ser variable atendiendo a la realidad de cada Estado; b) Que en caso de que el periodo no sea vitalicio, al fin de este pueda otorgarse un haber de retiro determinado por los propios congresos locales; c) Que la valoración sobre la duración de los periodos sólo pueda ser inconstitucional cuando sea manifiestamente incompatible con el desarrollo de la actividad jurisdiccional o cuando se advierta que a través de la limitación de los periodos pretende subyugarse al Poder Judicial; y d) Que los magistrados no sean removidos sin causa justificada.

Controversia constitucional 9/2004. Poder Judicial del Estado de Jalisco. 23 de octubre de 2006. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juan Díaz Romero. Ponente: Guillermo Ortiz Mayagoitia. Secretaria: Mara Gómez Pérez.

El Tribunal Pleno, el nueve de mayo en curso aprobó, con el número 44/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil siete.

Novena Época. No. de registro: 172.525. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XXV, Mayo de 2007. Tesis: P./J. 44/2007. Página 1641.”

Como se aprecia en los considerandos que anteceden, la esencia y el objetivo de la presente propuesta es contar con un mayor y mejor acceso a la justicia para todos los guerrerenses. Este acceso implica considerar a la impartición de justicia como un servicio pronto y expedito, capaz de resolver mediante la aplicación del derecho los conflictos de los ciudadanos, así como de generar seguridad jurídica para el conjunto de la sociedad. Estos deben ser los propósitos últimos que animen las diferentes acciones por emprenderse y servir de parámetros para evaluar sus resultados; de igual forma, establecer procedimientos que garanticen la autonomía de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante mecanismos más transparentes de designación y ratificación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 47, fracción XXIII, 82, 83 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 47.- ...

I a la XXII.- ...

XXIII.- Elegir por el voto de las dos terceras partes de sus miembros a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y a los consejeros de la Judicatura Estatal, en los términos señalados en la ley de la materia.

XXIV a la XLIX.- ...

Artículo 82.- El Tribunal Superior de Justicia se integrará con diecinueve magistrados numerarios y tres supernumerarios, quienes durarán en su encargo 6 años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser ratificados en una sola ocasión por un periodo igual.

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, cuando sean reelectos, sólo podrán ser privados durante el tiempo de sus encargos en los términos del Título Décimo Tercero de esta Constitución.

...

Artículo 83.- ...

...

El Consejo se integrará por cinco miembros, de los cuales uno será el presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo; dos consejeros elegidos por las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso del Estado y dos consejeros designados por el Pleno del Tribunal, uno de entre los magistrados del Tribunal y otro de entre los jueces de Primera Instancia, por el voto de cuando menos doce de sus integrantes.

Artículo 88.- ...

I a la II.- ...

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como contar con experiencia en materia de impartición de justicia;

IV a la V.- ...

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 82.- ...

...
...

Los magistrados numerarios y supernumerarios serán elegidos por las dos terceras partes de los diputados presentes del Honorable Congreso del Estado, de conformidad a las bases establecidas en las leyes correspondientes.

Artículo 83.- ...

...
...
...
...

Los integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal que habrá de elegir el Congreso del Estado, se hará de conformidad a las bases establecidas en las leyes correspondientes.

Artículo Tercero.- Se deroga la fracción XXVI del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 74.- ...

I a la XXV.- ...

XXVI.- Derogado.

XXVII a la XXXIX.-...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Se instruye la inserción de manera íntegra en el Diario de los Debates de la iniciativa presentada.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Diputados Secretarios del Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, solicito la dispensa de la segunda lectura, así como la discusión y aprobación en su caso, en esta misma sesión el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico Inversión y Desarrollo del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

El Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso “a” de cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado, bajo los siguientes razonamientos.

En sesión de fecha 14 de mayo del 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ernesto González Hernández, la cual por acuerdo de la Mesa Directiva fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

En ese sentido el cuerpo de asesores de esta comisión, llevó a cabo diversas reuniones con el director general de Promoción Industrial Minera, Artesanal y Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, con la finalidad de que como instancia de ejecutar la ley que se pretende reformar emitiera su opinión para buscar una mejor aplicación en beneficio de la economía guerrerense, de lo anterior de fecha 15 de junio del año en curso llevamos a cabo una reunión de trabajo que entre otros puntos realizamos un análisis minucioso de la iniciativa de decreto que nos ocupa y con la finalidad de no transgredir los principios de la técnica

legislativa los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos adecuarla tomando en consideración de que diversos preceptos que se pretendían reformar no corresponden al sector económico ya que de haberlos aprobarlos derivaría en una falta de certeza jurídica hacia la población, originando confusión en la interpretación de la Ley de Fomento Económico del Estado.

Por otra parte del análisis y adecuación antes mencionado, coincidimos con el impulsor de la iniciativa en reformar el artículo 4 las fracciones V y XII del artículo 5 del párrafo segundo al artículo 10, los artículos 13, 22, 24, 26 y la fracción III del artículo 37 de la Ley Fomento, Inversión y Desarrollo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el dictamen se encuentra conforme a derecho solicito su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz,

se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en esta misma sesión del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de los ciudadanos Cuauhtémoc Echeverría Borja, J. Félix García Real, Jaime Dámaso Solís y Candelaria Mora Marín, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlapehuala, Cuetzala del Progreso, Zitlala y Tecoaapa, Guerrero, respectivamente, para que desempeñen las funciones docentes y edilicias, exhortándolos a que cumplan las funciones y responsabilidades contraídas.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.
Diputado Jorge Salgado Parra.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se autoriza el desempeño de las actividades docentes y edilicias a los ciudadanos Cuauhtémoc Echeverría Borja, J. Félix García Real, Jaime Dámaso Solís y Candelaria Mora Marín, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Tlapehuala, Cuetzala del Progreso, Zitlala y Tecoaapa, Guerrero, respectivamente, con los siguientes razonamientos:

Que por escrito los ciudadanos Cuauhtémoc Echeverría Borja, J. Félix García Real, Jaime Dámaso Solís y Candelaria Mora Marín, solicitaron a este Honorable Congreso, la autorización para desempeñarse como regidores y continuar con las actividades docentes, en tal razón esta Comisión solicitó a la contraloría de la Secretaría de Educación remitiera una cédula de actividades docentes en la cual señalara la factibilidad del desempeño de ambas funciones.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, establece la posibilidad del desempeño de las actividades docentes y edilicias, siempre que estas no afecten el desempeño entre si.

Esta Comisión recibió la autorización del Cabildo de los honorables ayuntamientos de Tlapehuala, Cuetzala del Progreso, Zitlala y Tecoaapa, Guerrero, respectivamente; en la que se autoriza el desempeño de la actividad docente. Así mismo se recibió la cédula de las actividades docentes por parte de la Contraloría de la Secretaría de Educación en el Estado.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente autorizar el desempeño de las actividades docentes y edilicias a los ciudadanos Cuauhtémoc Echeverría Borja, J. Félix García Real, Jaime Dámaso Solís y Candelaria Mora Marín, toda vez que las mismas no afectan en sus desempeños, como se analizó con las constancias antes mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente acuerdo se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número

286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Irineo Loya Flores, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Irineo Loya Flores:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El que suscribe diputado Irineo Loya Flores, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de la Plenaria, el presente por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero y a las Ligas, Clubes o Asociaciones de Equipos de Fútbol y demás deportes que desarrollan sus actividades de una forma independiente al Instituto del Deporte del Estado de Guerrero, a que se organicen de forma coordinada con ésta Institución para que reciban los beneficios que el gobierno Federal y el Estatal proporcionan a las organizaciones deportivas

debidamente reconocidas por dichas autoridades; por lo que presento la presente propuesta de acuerdo parlamentario como de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. El deporte como actividad física es una necesidad del ser humano, es tan indispensable el ejercicio físico en el organismo de los seres humanos que la falta de éste conlleva innecesariamente a problemas de salud física y emocional, a falta de ejercicio las personas son más susceptibles de contraer enfermedades o bien, su complicación. Es de conocimiento público que los padecimientos derivados de la falta de ejercicio son el sobrepeso y la obesidad y como consecuencia de esos problemas de salud se generan otras enfermedades como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud de 1999, presentada por la Federación Mexicana de Diabetes Asociación Civil, existían en nuestro país 44 millones de personas con ese problema de salud, por lo que las estadísticas ubican a nuestro país con un segundo lugar a nivel mundial por su alto padecimiento entre sus habitantes. Los datos de principios de año ubican a nuestro país en el primer lugar en problemas de sobrepeso en las mujeres y en los niños, provocando en ellas el trastorno hormonal que afectan a su ciclo menstrual, problemas articulares y discapacidad motora. En las mujeres embarazadas se aumenta la probabilidad de tener complicaciones como la preeclampsia y la diabetes, poniendo en riesgo la vida en algunos casos, es pertinente citar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que registra 404 nuevos casos de pacientes con diabetes al día, reportando que fallecen 60 personas diariamente por esa enfermedad y que su costo por atender a los enfermos de diabetes es de 21 mil millones de pesos por año.

La diabetes, la hipertensión, el colesterol y otros padecimientos se pueden controlar con el ejercicio físico entre otras medidas, además de que el deporte es un medio que sirve como método preventivo de diversas adicciones y como inhibidor del delito y de las infracciones que se suelen cometer, por lo que vale la pena señalar que el 50 por ciento de procesados son jóvenes, por eso la importancia de la actividad física en todos los ciudadanos. El Estado juega un papel preponderante en la cultura deportiva de su sociedad, para ello ha creado leyes e instituciones que fomentan la actividad deportiva entre los ciudadanos, por estas razones se establece el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte que a través de la Comisión Nacional del Deporte realiza sus funciones para lo cual fue creado y que consisten en la promoción, fomentación y el estímulo de la cultura física y el deporte entre otras, lo que hace por medio de acciones y programas previamente diseñados.

Segundo. En los 81 municipios del estado de Guerrero, existen ligas o clubes, asociaciones deportivas, principalmente en el fútbol y en el básquetbol, sin que estas ligas o clubes estén integradas a las asociaciones reconocidas por las autoridades municipales, estatales y federales, ocasionando con esto, que las personas que desempeñan el deporte carezcan de los beneficios que las instancias deportivas de los tres niveles de gobierno otorgan a sus miembros asociados, a quienes

entregan los apoyos cuando cumplen con los lineamientos oficiales, entre las ventajas que los asociados tienen está la capacitación de autoridades deportivas como lo son los árbitros y entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas, la atención médica, la rehabilitación, la dotación de material y equipamiento deportivo, la gestión para la mejora de la infraestructura deportiva existente y la creación de nuevas instalaciones, que el Estado proporciona las personas que practican deportes, así como la participación de forma oficial en los eventos deportivos que se celebran en la República Mexicana y en el extranjero.

Tercero. La falta de regulación oficial de las ligas, clubes y asociaciones deportivas es en parte debida al desconocimiento de los beneficios que las autoridades deportivas de los tres niveles de gobierno hacen para las personas que practican o que organizan las actividades deportivas, y que por lo regular las organizaciones deportivas están en poder de particulares que sólo buscan un provecho de tipo económico por la realización y organización del deporte, ya que cobran por los servicios de arbitraje, de registro de los equipos y renta de espacios deportivos ocasionando que los deportistas no tengan los derechos que por ley les asisten, ya que es requisito sin que estén debidamente afiliados y reconocidos por las autoridades del deporte, sean del Estado o de la federación, y la falta de esa afiliación ocasiona que se les limite en el uso de las instalaciones deportivas para los entrenamientos oficiales con miras a participar en eventos deportivos oficiales.

Cuarto. El pertenecer a las asociaciones deportivas que el Instituto del Deporte del Estado, reconoce y avala en coordinación con las autoridades deportivas de la federación, es un derecho que los ciudadanos del Estado tienen, además de ser un requisito indispensable para recibir apoyos deportivos de los programas oficiales establecidos, además de que el censo de deportistas se incrementaría y este sería un factor para gestionar mayores recursos a la federación. Que los beneficios la autoridad estatal otorga son indispensables para las actividades deportivas, ya que son varias las obligaciones que el Instituto del Deporte asume y que el incremento de los asociados en las distintas ramas deportivas permitiría una exigencia mayor a las autoridades deportivas de la federación.

Quinto. Los 81 Municipios del Estado de Guerrero, deben regular con mayor atención las actividades deportivas de sus habitantes, ya que es en beneficio de la salud pública el fomento de la cultura física y del deporte porque sirve en la prevención del delito, de las infracciones administrativas y de las adicciones. Es importante señalar que los municipios serán también beneficiados al tener el control de las actividades deportivas por los ingresos económicos que les pueda generar la organización del deporte y la suscripción de convenios con empresas mercantiles con las que se promuevan o patrocinen eventos o encuentros deportivos.

Por las consideraciones expresadas, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, para su discusión y en su caso, la aprobación, como asunto de urgente y de obvia resolución, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los 81 municipios del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a ser rectores, fomentadores y promotores de la cultura física y del deporte en el ámbito de su competencia, regulando las diferentes ligas, clubes o asociaciones deportivas que funcionan de forma independiente a las administraciones municipales, a que regulen las actividades del Ayuntamiento a través del área del deporte que el Cabildo haya designado o designe y del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte "SIMUDE", lo que permitirá el control directo de los municipios en materia deportiva.

Segundo.- Se exhorta a los 81 honorables ayuntamientos municipales, a coordinarse con el Instituto del Deporte del Estado y las autoridades del deporte a nivel federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan fomentar y otorgar las actividades deportivas en las mejores condiciones posibles, lo que permitirá a los habitantes tener capacitación en materia deportiva, servicios médicos y de rehabilitación así como los demás beneficios que las leyes y programas establecen para la cultura física y el deporte.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE" y al Instituto del Deporte en el Estado "INDEG" a coordinarse con los 81 municipios del estado de Guerrero, para que inicien con actividades de trabajo en las que informen a los ediles y responsables del deporte en los municipios del estado de Guerrero, de todos los programas y acciones que las autoridades deportivas de la Federación y del Estado tienen así como de los beneficios que representan.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los 81 ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal.

Atentamente.
Diputado Irineo Loya Flores.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Irineo Loya Flores.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados:

En la semana que transcurre iniciaron las sesiones del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Hago uso de esta Tribuna para realizar un breve balance de los trabajos realizados por esta Soberanía Popular, donde la Comisión de Gobierno fue presidida por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en el pasado Primer Año Legislativo.

El balance lo realizo bajo la consideración de que presidí dicha Comisión a partir del Tercer Periodo Ordinario, debido a

la trágica muerte de quien la presidía originalmente, mi amigo y compañero el diputado Armando Chavarría Barrera, de quien tuve el honor de ser su suplente.

Producto de lo inédito que arrojó el proceso electoral para renovar este Poder Legislativo de 2008, donde no hubo mayoría de diputados por ninguna de las fracciones parlamentarias, se hizo, necesario el acuerdo de gobernabilidad suscrito el 20 de noviembre de 2008, por los representantes de las fracciones parlamentarias y las representaciones de partido en la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno tiene la encomienda de fungir como órgano de coordinación para la buena marcha de este Congreso. Desde la Comisión, tanto el diputado Chavarría, como un servidor, tratamos de impulsar que este Congreso llegue a ser un espacio reconocido para el debate legislativo y la discusión de las ideas donde resulten productos útiles a la sociedad a través de legislar.

La propuesta de la fracción parlamentaria del PRD desde el inicio de esta Legislatura ha sido clara, se trata de lograr que la Comisión de Gobierno conjuntamente con este Pleno, contribuyan de manera decidida a la transformación de nuestras instituciones públicas, empezando por lograr en este proceso la reforma del propio Congreso.

A lo largo del primer año de ejercicio, este Congreso levantó la voz ante cualquier acontecimiento que dañara a la sociedad y a este Poder Legislativo.

El Congreso fue también receptivo a los movimientos sociales y a cualquier ciudadano, a todos se les abrió las puertas e incluso en ocasiones fuimos criticados por escucharlos y tenderles la mano.

Privilegiamos siempre el acuerdo y los consensos, fruto de esa cooperación, es que se están atendiendo las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nos obligan a generar una nueva legislación secundaria.

Se expidió y decretó la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero, con el voto a favor de todas las fuerzas políticas aquí representadas.

Esperamos que sea así el caso cuando próximamente se presente el dictamen para expedir y decretar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se encuentra en el mismo caso que la ley antes citada.

De igual importancia es la reforma a la legislación electoral para definir la fecha de elección del próximo gobernador del Estado y la duración de su encargo. Esto es producto de un diálogo permanente entre la mayoría de las fuerzas políticas aquí representadas.

Estos ejemplos de acciones legislativas son muestra de que la Comisión de Gobierno, se convirtiera en ese primer año legislativo en un espacio verdaderamente democrático para

construir acuerdos a través de cultivar el valor del diálogo y la tolerancia entre quienes ahí se han reunido, sin que esto signifique que declinen en la defensa de sus principios e ideas.

Al respecto, se trató de privilegiar la negociación para el logro de los acuerdos, bajo el principio conocido de que se realiza tanta negociación como sea posible, pero también tanta firmeza como sea necesaria en la defensa de nuestras ideas.

Quisiera también señalar, que en el país y especialmente en Guerrero enfrentamos un profundo déficit de credibilidad en todas las instituciones públicas. Por ello, tratamos desde la Comisión de Gobierno de impulsar un Congreso con calidad moral, que termine con la opacidad y con la discrecionalidad en el manejo de sus recursos.

De manera voluntaria acordamos reducir el gasto público del Congreso dentro de las medidas de austeridad requeridas en la actual crisis económica.

Esta no ha sido una tarea fácil, ya que esta es la Legislatura más plural conocida en los tiempos actuales por mandato del electorado de Guerrero; ponernos de acuerdo ha requerido de oficio político, respeto y sensibilidad para construir los consensos necesarios.

Considero que la experiencia y compromiso para hacerlo del diputado Armando Chavarría Barrera fue fundamental en los buenos resultados. Por lo que le brindo un reconocimiento a su labor.

Por lo que considero que el trabajo del primer año de ejercicio legislativo es aceptable, pero reconozco que falta mucho por hacer. Tenemos que discutir y analizar para el presente año y del cual me comprometo poner toda mi disposición junto con mi fracción para abordar los temas de la Reforma del Estado, donde se incluya un tema urgente y necesario, la reforma al Sistema de Procuración de Justicia en el Estado de Guerrero.

Las diferencias y la pluralidad que naturalmente existen en este Poder Legislativo debe ser un ingrediente para llegar acuerdos y no para obstaculizarlos, es decir; la pluralidad debe ser parte de las soluciones.

Ante el proceso electoral que se avecina para elegir gobernador del Estado, debemos ser parte contribuyente para que transcurra con normalidad para garantizar la paz y la estabilidad social. Por lo que hago un respetuoso llamado a todos los actores políticos, en el cual me incluyo, para que respetemos las reglas de convivencia política y que las prácticas electorales anticipadas no sean motivo de luchas postelectorales.

Un sincero reconocimiento a todas las fracciones y representaciones de este Congreso del Estado, por su apoyo y disposición que mostraron en el primer año de ejercicio de esta

legislatura y desde luego especialmente a los integrantes de mi fracción.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rutilio Vitervo Aguilar.

El diputado Rutilio Vitervo Aguilar:

Diputados y diputadas de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros diputados.

El día de Mañana, el 20 de noviembre de 2009, se cumple un aniversario muy significativo. Se conmemoran 99 años del inicio de la Revolución Mexicana de 1910.

Es un honor inmenso abordar la tribuna en ocasión de un nuevo aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, para destacar el capítulo glorioso, que puso fin a la dictadura porfirista, consagrándose como auténtico inspirador de la era constitucional y de las obras más relevantes del presente.

Han transcurrido 99 años de aquella conmoción, desatada por el rechazo popular hacia el gobierno de Díaz, aunada a la inconformidad de los maderistas con motivo de los atropellos ejecutados por el dictador en las elecciones presidenciales del 26 de junio de 1910.

La conmemoración, es oportuna para elevar, junto con la figura monumental de Don Francisco I. Madero, la acción de los grupos armados, como la de los hermanos Serdán en Puebla, que en distintos puntos de La Nación encabezaron los jefes revolucionarios, constituyendo el alma del Ejército Revolucionario, cuyo triunfo anunció en esas horas estoicas, la llegada de un mejor porvenir para la patria reclamada.

La Revolución se nutrió con la lucha de los hermanos Flores Magón por la justicia, con la demanda de "tierra y libertad" de Emiliano Zapata, con el espíritu justiciero de Francisco Villa y con la lucha por la soberanía nacional de Venustiano Carranza.

Apátridas los que se dicen demócratas, y que, como el mítico encuentro del diablo con la cruz, huyen despavoridos ante las imágenes de los líderes revolucionarios, por su reconocido antagonismo hacia estos próceres de la Revolución, héroes magnánimos hasta su último aliento, e inquebrantables hasta la última gota de su sangre.

Por los objetivos que se trazó, la Revolución fue un movimiento que primordialmente luchó por las libertades y derechos sistemáticamente vulnerados por la clase porfirista: libertades de expresión, de manifestación y de creencias, el sufragio efectivo, el derecho de huelga, la educación gratuita y el derecho a la tierra.

La justicia social, el grito más profundo que lanzó la Revolución no fue el de "Sufragio Efectivo y No Reelección", sino el de "Tierra y Libertad"; es decir, Justicia Social y Dignidad. Ese fue el sentido histórico de fondo del movimiento revolucionario: la demanda de poner fin a la herencia de una sociedad conquistada, explotada, discriminada y humillada desde el siglo XVI. Ese fue, y sigue siendo, el corazón del huracán político que azotó México de 1910 a 1920.

Los ideales y valores de la Revolución se plasmaron en la Constitución de 1917, que fue la primera en el mundo que consagró los derechos sociales del pueblo a la educación, a la tierra y a condiciones justas de trabajo.

Al cumplirse el 99 aniversario de la gesta revolucionaria, la situación social de campesinos, principal razón de la Revolución Mexicana, está en el olvido, no ha cambiado nada, y si hablamos de los pueblos indígenas, quienes más atención requieren, el gobierno olvida incluirlos en sus proyectos políticos y sociales.

La lucha contra la pobreza, la injusticia y la desigualdad en que todavía viven millones de mexicanos debe seguir siendo la prioridad.

Nuestro actual sistema democrático es la herencia de una larga lucha que México heredó de su revolución de principio de siglo, y que busca una profunda reforma democrática del Estado, acorde con las necesidades históricas del México del siglo XXI.

Para la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, sólo es posible reformar el Estado buscando el bienestar de los más pobres, creando sistemas de justicia, defendiendo el patrimonio nacional, acotando el poder, transformando nuestras instituciones y fortaleciendo la democracia.

Hoy, a los mexicanos y los guerrerenses del siglo XXI nos toca consolidar nuestro sistema democrático, nuestros mecanismos para lograr que la impartición de justicia sea realmente rápida y expedita, que la educación pública y gratuita llegue a todos los rincones del territorio nacional, que la igualdad del hombre y la mujer sea más que un deseo, pero sobre todo se trata de consolidar la igualdad de oportunidades de trabajo, de desarrollo y crecimiento humanos.

A solo un año de que nuestro país cumpla doscientos años de vida independiente y a cien años de la primera revolución política y social del siglo XX, las demandas por las que dieron origen dichos movimientos revolucionarios siguen vigentes, por lo que desde esta tribuna hago un llamado a los tres niveles de gobierno para que sean atendidas las demandas sociales de los hombres del campo, de la ciudad y de todos los mexicanos y no se repitan mas hechos lamentables como los del 20 de Noviembre de 1910.

En el siglo XXI los retos para consolidar plenamente nuestra Soberanía son el combate a la pobreza, la protección del

ambiente, oportunidades de empleo, seguir luchando por la autonomía y el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y que éstas tengan acceso pleno a oportunidades de desarrollo y, por supuesto, la consolidación de las políticas públicas que propicien un desarrollo ordenado y cuidadoso de nuestro entorno.

Estamos convencidos de que en el 2010, México debe fortalecer con orgullo radiante lo que juntos hemos hecho; celebraremos nuestra libertad, lo que hemos sido, lo que somos y lo que queremos ser.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Solicito al diputado secretario victoriano Wences Real, dé lectura a la intervención presentada por el ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez.

El secretario Victoriano Wences Real:

Compañeras y compañeros legisladores:

Es un honor inmenso abordar la tribuna en ocasión del 99 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de 1910, cuando estamos escasamente a un año de celebrar el Centenario de esta gesta gloriosa de nuestra formación social mexicana, para destacar el capítulo histórico, que puso fin a la dictadura porfirista, consagrándose como auténtico inspirador de la era constitucional y de las obras más relevantes del presente.

Durante todo el régimen de Porfirio Díaz desde 1876 a 1910, las haciendas habían crecido concentrando las tierras de los pueblos en manos de unos cuantos terratenientes. En 1910 las haciendas abarcaban el 81 por ciento de todas las comunidades habitadas de México.

La crisis social estaba estimulada por la crisis económica mundial de 1907-1908 la que se reflejaba en México, y ambas alimentaban la crisis política del modo de dominación de la burguesía y de su Estado autoritario.

En noviembre de 1910 Ricardo Flores Magón escribía en "Regeneración", periódico de oposición al régimen dictatorial de Porfirio Díaz, lo siguiente: "La situación del pueblo mexicano es especialísima. Contra el poder público obran en estos momentos los pobres, representados por el Partido Liberal, y los burgueses, representados por los partidos Nacionalista Democrático y Nacional Antirreeleccionista. Esta situación tiene forzosamente que resolverse en un conflicto armado. La burguesía quiere negocios que la minoría "científica" no ha de darle. El proletariado por su parte, quiere bienestar económico y dignificación social por medio de la toma de posesión de la tierra y la organización sindical, a la que se oponen, por igual, el gobierno y los partidos burgueses".

El descontento popular por la dictadura porfirista había cundido por todo el país.

En el estado de Guerrero, fue lanzado "El Plan del Zapote", la primera rebelión del siglo XX, firmado el 21 de abril de 1901, en Mochitlán, al pie de un zapote negro, según el joven escritor chilpancinguense Mauricio Leyva.

En San Luis Potosí cuatro intelectuales, precursores de la Revolución Mexicana, habían fundado el 13 de septiembre de 1900, el Club Liberal "Ponciano Arriaga", en el que participaron los potosinos Camilo Arriaga, Librado Rivera, Juan Sarabia y Antonio Díaz Soto y Gama, a quienes se le unieron Ricardo Flores Magón, periodista de Oaxaca y líder del Partido Liberal Mexicano; y Francisco I. Madero, liberal hacendado de Coahuila.

La causa más evidente fue el malestar provocado por la entrevista del presidente Porfirio Díaz con el periodista estadounidense James Creelman el 17 de febrero de 1908. El dictador dijo a Creelman que se retiraría al término de su periodo, al cumplir ochenta años de edad en 1910. Díaz daba la bienvenida a un partido de oposición, dijo que si era "progresista" lo "apoyaría". Pero Don Porfirio una vez más mintió porque se reeligió cometiendo fraude electoral y encarcelando en San Luis Potosí a su opositor, Don Francisco I. Madero.

Han transcurrido 99 años de aquella conmoción, desatada por el rechazo popular hacia el gobierno de Porfirio Díaz, aunada a la inconformidad de los maderistas con motivo de las arbitrariedades ejecutadas por el dictador en las elecciones presidenciales del 26 de junio de 1910.

Sin duda, por injerencias en los comicios electorales, tan infames como la de entonces, el presente se parece en lo peor a su pasado, cuando debería suceder lo contrario, y servir para ilustrarnos en la construcción de épocas más rectas, más justas y mejores. Tenía razón Carlos Marx cuando escribió en unos de sus primeros libros, el 18 Brumario de Luis Bonaparte, "La historia se repite una vez como tragedia y otra vez, como farsa".

La conmemoración del 99 Aniversario de la Revolución Mexicana, no obstante, es oportuna para elevar, junto con la figura monumental de Don Francisco I. Madero, la acción de las fuerzas insurrectas que en distintos puntos de la nación encabezaron los jefes revolucionarios, constituyendo el alma del Ejército Liberal, cuyo triunfo anunció en esas horas estoicas, el advenimiento de un mejor porvenir para la patria reivindicada.

Al repasar los logros constitucionales y la serie de transformaciones emanadas de esa lucha, vemos con frustración que siguen existiendo mentalidades heredadas del porfirismo, que continúan como antaño, abusando del poder y, entre otros delitos imperdonables, violentando leyes electorales con singular cinismo y decomisando resultados con toda desfachatez.

Apátridas los que se dicen demócratas, y que, como el mítico encuentro del diablo con la cruz, huyen despavoridos ante las imágenes de Don Benito Juárez y Madero, por su reconocido

antagonismo hacia estos próceres de la Reforma y la Revolución, héroes magnánimos hasta su último aliento, e inquebrantables hasta la última gota de su sangre.

En 1963, al exaltar el movimiento de 1910, el maestro Agustín Yáñez declaraba que a sus paladines "no les importó imaginar que serían tildados de locos, anarquistas, fascinosos; no desfallecieron ante ningún género de calumnia, ni amenaza y prefirieron la muerte a la claudicación. En cambio, el móvil predominante de los falsos revolucionarios fue y es el medro, la satisfacción de ruines apetitos, el desprecio a los desvalidos y el atropello como sistema".

Por retratos como éstos, que en la política contemporánea se siguen retocando, tenemos una patria lastimada, exhibiendo crudamente sus heridas; así como los estados más pobres de la República, me refiero a Oaxaca, Chiapas y Guerrero, cimbrando en sus enconos.

Para vergüenza del gobierno a la mitad del túnel de Felipe Calderón, la historia revolucionaria se reescribe, pero en el fascículo de las ignominias que la produjeron, no en el de la legalidad que fue su fruto. Legalidad que debería impedir la intromisión del titular del Ejecutivo en los procesos electorales, y justicia que debería frenar y castigar a tiempo este modo de autoritarismo presidencial tan detestable. Legalidad que nosotros, compañeras y compañeros legisladores, debemos hacer valer hasta los límites que ha alcanzado y perfeccionarla hasta donde las circunstancias lo demanden.

En medio de las turbulencias políticas actuales, comprometernos con el presente y el destino de la Nación, será el único homenaje que podemos ofrendar a los patricios de la Revolución: a Francisco I. Madero, Ricardo Flores Magón, Aquiles y Carmen Serdán, Francisco Villa y Emiliano Zapata.

Para recuperar y devolverle al país el honor democrático mancillado, no cabe ningún otro camino.

A eso nos llama la Patria.

A eso nos llama el clarín de guerra, porque legislar y cuidar con seguimiento sostenido el desempeño de las instituciones es y deberá ser nuestra bandera de combate, y es y deberá ser nuestro sagrado territorio de batalla.

Sólo así, diputadas y diputados, "México se salvará de la ruina y la deshonra" y reencauzará con gloria el camino hacia la justicia, la democracia y la dignidad atropelladas.

Agradezco sus atenciones.

Atentamente.
Diputado Efraín Ramos Ramírez

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier García González, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Francisco Javier García González:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de mañana 20 de noviembre del año 2009, se cumplen noventa y nueve años del inicio de la Revolución Mexicana, acontecimiento que sin lugar a dudas, marcó y estableció una definición en la estructura política, económica, jurídica y social de la Nación, de esta manera, las generaciones que estamos presentes el día de hoy, tenemos el privilegio de gozar un legado patriótico invaluable, en cuyo contenido encontramos valores de igualdad, justicia y democracia que nos proveen de esa identidad nacional que nos hermana a todos los mexicanos.

Para entender mejor a la Revolución Mexicana, debemos traer al presente aquellas motivaciones que desde principios del Siglo XX, dieron origen a tal acontecimiento, debemos mencionar que primeramente hubo un cambio en la conciencia política de México; muchos mexicanos de la época consideraban que era necesaria una participación del pueblo en la vida política del país, por lo que estimaban urgente que se emprendieran reformas sociales. Pero fue hasta 1901 cuando surgieron los llamados Clubes Liberales, en los que se agruparon jóvenes y políticos de tradición liberal jacobina. En ese mismo año se celebró el Congreso Liberal en San Luis Potosí promovido por Camilo Arriaga a través del Club Liberal "Ponciano Arriaga".

Durante 1902 y 1903 se llevaron a cabo múltiples protestas contra la reelección de Díaz, mismas que fueron violentamente reprimidas. Una de las acciones más destacadas fue la pancarta con la leyenda "La Constitución ha muerto..." La libertad de prensa y asamblea, garantizadas en la Constitución de 1857 fueron suprimidas, además de que las condiciones de miseria y explotación de obreros y campesinos eran perpetuadas por las concesiones a empresas extranjeras, latifundios y tiendas de raya fomentadas durante el Porfiriato.

Un grupo de liberales, entre los que se encontraban los hermanos Flores Magón, comprendieron que Díaz no dejaría la presidencia a través de una derrota electoral. Este grupo consideraba que la dictadura se sostenía por la fuerza de las armas y sólo por la fuerza de las armas podría caer. Por ello se crearon dos tendencias: una que proponía reformar sólo las estructuras políticas y la otra que buscaban estallar la revolución social; estos últimos comenzaron a organizar en 1905 el Partido Liberal Mexicano (PLM) que hizo público su programa.

En 1906 comenzaron a organizarse las primeras insurrecciones promovidas por el Partido Liberal Mexicano contra la dictadura de Porfirio Díaz. Dicho partido programó un levantamiento armado para el 16 de septiembre de ese año, precisamente en el aniversario número cien de la Independencia de México, que dicho sea de paso para el año

2010 también estaremos conmemorando los doscientos años del inicio de la Independencia Nacional; sin embargo, aquella sublevación fue descubierta por la policía porfirista y detectives estadounidenses contratados por el gobierno de Díaz. A pesar de que el levantamiento armado general fue postergado, en ese mismo año acontecieron sucesos que después fueron considerados precursores del levantamiento de 1910:

Entre ellos podemos destacar la Huelga de Cananea en Sonora, misma que fue reprimida con un saldo de 23 muertos y otros heridos, personas detenidas y cientos de desplazados en 1906.

Otra fue la difusión del Programa del Partido Liberal Mexicano en el periódico Regeneración y la Rebelión de Acayucan, Minatitlán y Puerto México, en Veracruz, que fue reprimida por el ejército.

En los Estados Unidos y varios estados de la República, los miembros del Partido Liberal Mexicano aumentaron sus actividades públicas y clandestinas, volvieron a editar periódicos como el "Regeneración" y formaron sociedades secretas para preparar e incitar la lucha armada. Las ideas de este partido inspiraron varias rebeliones, tales como el asalto a la Aduana de Nogales, así como los actos de rebeldía que aparecieron en 1906, levantamientos armados en varios sitios de Coahuila y Chihuahua, seguidos de la rebelión obrera de Río Blanco en 1907.

En el campo de la cultura destacó, el Ateneo de la Juventud, que a partir de 1908 emprendió una labor crítica contra el positivismo educativo implantado desde Benito Juárez y sostenido como doctrina oficial por el porfiriato. El Ateneo se rebeló igualmente contra lo que consideraba limitaciones al desarrollo de la personalidad humana.

Las ideas de reforma y cambio político encontraron un fuerte impulso cuando Porfirio Díaz fue entrevistado en 1908, por un periódico estadounidense. En dicha entrevista Díaz expresó que el pueblo mexicano ya estaba apto para la democracia, y prometía retirarse a la vida privada una vez que concluyese su periodo de gobierno en 1910.

La entrevista provocó distintas reacciones. Algunos mostraron un gran interés en la posibilidad de unas elecciones, mientras que otros creían que el presidente quería provocar una corriente favorable a su causa que le permitiera seguir en el poder. El Partido Liberal Mexicano, continuó su intento por organizar la lucha armada para derrocar a Díaz; pero volvieron a ser derrotados.

Después de que se anunciara la posibilidad de un cambio político surgieron 2 grupos principales de tendencia revolucionaria: el Partido Nacional Antirreeleccionista y el Partido Democrático, mientras que los grupos de tendencia porfirista, como el Partido Nacional Porfirista y el Partido Científico optaron por reorganizarse, para actuar mejor ante la inminencia de una campaña electoral.

Una vez instalada plenamente la Convención Nacional Independiente, se presentó a Francisco I. Madero como candidato a la Presidencia de la República, los convencionistas habían elaborado un programa en el que plasmaban los principios de "No Reelección" del presidente y de los gobernadores, y de "Sufragio efectivo", que vinieron a ser esenciales, en la vida actual, despertando un gran entusiasmo a favor de sus planteamientos de oposición al régimen de Porfirio Díaz, enfocadas a lograrlo no por la violencia, sino por la participación de los ciudadanos en las elecciones.

Con diversas anomalías queda electo Porfirio Díaz a mediados de 1910, quien ocuparía el cargo de presidente para el periodo comprendido de 1910 a 1914.

Francisco I. Madero, dispuesto a iniciar un levantamiento armado, proclamó en San Antonio, Texas, el Plan de San Luis, el 5 de octubre de 1910, en el que declaró:

"Haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa conforme a la ley a sus gobernantes".

Señalando en el artículo 7 de dicho plan, "El 20 de noviembre, desde las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente nos gobiernan". No obstante, los brotes rebeldes estallaron en los días subsiguientes.

En Puebla se tuvieron informes de que en la casa de Aquiles Serdán, quien encabezaba a los antireeleccionistas, se encontraban individuos con armas, por lo que la policía se aprestó a hacer un cateo el 19 de noviembre de 1910. Sin embargo, cuando los gendarmes llegaron se les hizo fuego, muriendo en el acto Miguel Cabrera, jefe de la Policía en Puebla, y prolongándose el tiroteo por mucho tiempo lo que hizo necesaria la intervención del ejército, para sitiar la casa y ocuparla finalmente.

El 20 de noviembre de 1910, según lo planeado, Madero cruzó la frontera entre Estados Unidos y México para iniciar la revuelta en Ciudad Porfirio Díaz (hoy Piedras Negras, Coahuila), pero no tuvo éxito y volvió a suelo estadounidense. Durante las semanas siguientes cambió el panorama y la inestabilidad comenzó a extenderse a lo largo de la República Mexicana, mientras que se hacía notar la influencia de los Estados Unidos, que favorecieron al maderismo movilizando soldados hacia la frontera mexicana para "mantener la neutralidad", y enviar barcos de guerra a distintos puertos mexicanos del Golfo, creando una presión para el gobierno porfirista.

Entre los jefes rebeldes que se lanzaron a la lucha podemos mencionar a Emiliano Zapata, Rómulo Figueroa, Salvador Escalante, Ramón Romero; Gabriel Hernández y

Pascual Orozco entre otros. En Chihuahua las acciones de Abraham González fueron determinantes durante los primeros días del movimiento.

El Partido Liberal Mexicano consideraba que para mejorar las condiciones de los obreros y campesinos no bastaba derrotar a Díaz y cambiar de presidente. Así, el Partido Liberal Mexicano no aspiraba a una revolución política, como Madero, sino una revolución social y sobre todo económica; consideraban abolir el poder político, no ejercerlo; su objetivo era la autoemancipación y el autogobierno.

La gente comandada por Pascual Orozco en el Norte atacaron Ciudad Juárez, que cayó en mayo en 1911, desde allí Madero envió un telegrama exigiendo nuevamente la renuncia de los dos líderes del país.

El 21 de mayo de 1911 se celebraron los Tratados de Ciudad Juárez, entre delegados porfiristas y revolucionarios, en donde se aceptaba la renuncia de Porfirio Díaz después de 30 años de haber gobernado el país. Lo cual aconteció el día 25, marcando con ello el fin del Porfiriato. Porfirio Díaz salió de la capital y se embarcó a Veracruz con destino a Europa, en donde murió el 2 de julio de 1915, en la ciudad de París.

Madero gobernó como presidente del 6 de noviembre de 1911 al 19 de febrero de 1913. A pesar de que aparentemente el movimiento había llegado a su fin, se hizo evidente que la paz y el orden estaban lejos de alcanzarse. Madero tuvo dificultades para llevar a cabo los cambios que había prometido, tales como la repartición de las tierras a los campesinos.

Emiliano Zapata, dio a conocer en Morelos el "Plan de Ayala", en el que se desconocía a Madero como presidente y se le acusaba de ser un dictador y de no cumplir con los postulados de la lucha. En ese plan se pedía la devolución de las tierras a los pueblos y particulares a quienes se hubiera despojado; se demandaba la expropiación de la tercera parte de los latifundios para repartirse la tierra correspondiente, y la nacionalización de las propiedades de quienes se opusieron a dicho Plan. Zapata exigió que se expidiera una ley Agraria.

Durante esta época México vivió una situación turbulenta. Las fuerzas rebeldes abundaban en forma de lucha a lo largo de todo el territorio nacional, el gobierno era atacado severamente por la prensa y mostraba ciertos signos de debilidad.

Compañeras y compañeros diputados:

Estamos en el marco de los festejos del bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, es por ello que estas fechas nos deben de invitar a la reflexión de estos sucesos históricos e heroicos, empujarnos a mejorar nuestras actividades y contribuir al desarrollo de nuestro país, desde

cualquier ámbito en el que nos toque participar, sabemos que tenemos opiniones y criterios diferentes, asimismo necesidades y objetivos distintos, pero esa diversidad debe hermanarnos, es un hecho que formamos parte de un mismo país y aquí hay niños, mujeres, hombres y todas las personas que lo habitamos y que mantenemos una fe sólida y la firme esperanza de que las cosas pueden hacerse mejor por el bien de todos nosotros, por ello es que invito a todas las diputadas y diputados y al público asistente a esta sesión, a sumarse a las festividades que se avecinan para el año 2010, para que juntos, todos podamos sacar adelante el proyecto de nación que se forjaron todos los hombres y mujeres que ofrendaron su vida, para darnos patria y libertad.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal (a las 14:55 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausuras, solicito a los diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 19 de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 24 de noviembre de 2009, en punto de las once horas, para celebrar la sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga